Santiago de Cali, 22 de Noviembre de 2022

TULIO ENRIQUE RIVERA
Supervisor
Profesional Universitario
Subsecretaría de Planeación Sectorial
Secretaría de Educación
Alcaldía de Santiago de Cali
La Ciudad

Referencia: ***CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4143.010.26.1.1646 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ISAÍAS GAMBOA SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL, I.E SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL, CARLOS ALBERTO SARDI Y EUSTAQUIO PALACIOS , I.E INEM JORGE ISAACS SEDE FRAY DOMINGO DE LAS CASAS, I.E SANTO TOMAS CASD SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO, I.E JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO SEDE PRINCIPAL, I.E. TÉCNICA DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSÉ MARÍA CABAL SEDE PRINCIPAL, I.E LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL, I.E. VICENTE BORRERO COSTA SEDE ELOY VALENZUELA, I.E. JUAN BAUTISTA DE LA SALLE SEDE MANUEL MARÍA MALLARINO, I.E GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y REPÚBLICA DEL ECUADOR, I.E. ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ, I.E. REP. DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE PRINCIPAL, I.E. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. CRISTÓBAL COLON SEDE PRINCIPAL, I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO, I.E. I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 SEDE LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, I.E. TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ SEDE PRINCIPAL, I.E. HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO DE MERCADO Y ANTONIO VILLAVICENCIO, I.E. LA BUITRERA SEDE JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO, I.E. VILLACARMELO SEDE CACIQUE".***

Asunto: ***IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 4143.010.26.1.1943-2022***

Cordial saludo.

De la manera más atenta y dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato en referencia, nos permitimos presentar la identificación de necesidades a la ejecución del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual es ejecutado por el contratista SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, Nit 900801005-9, cuyo representante legal RODOLFO SEGURA ALCARAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 16.652.467 de Cali (Valle), para el cumplimiento del objeto contractual "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814".

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 es firmado el 07 de noviembre de 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos "construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali". Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814", con fecha de inicio de estos el día 01 de noviembre de 2022.

CONTRATO DE OBRA	4143.010.26.1.1943-2022
CONTRATISTA:	SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S Nit 900801005-9
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO SEGURA ALCARAZ
OBJETO:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDES PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003379 Y 26003814
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 330.059.920,00)
VALOR ANTICIPO:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	07 DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2022

Que las obras objeto del Contrato de Obra, son distribuidas de la siguiente manera;

1. *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.*

2. *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.*

Mediante los comités de planeación territorial de la comuna 9, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Principal y Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Marco Fidel Suarez de las comuna 9 de Santiago de Cali. Proyectos consignados en las Fichas EBI No. 26003379 y 26003814, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.

4143.010.32.1429-2022, se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objecto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL*

Adecuación de infraestructura de la bodega de almacenamiento, lo cual incluye cambio de cubierta de asbestocemento por teja upvc, instalaciones eléctricas, acabados como pisos, pintura, cielo falso, además de la construcción de la pista de trote, Con un valor de Ficha EBI No. 26003379 de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción de un muro de cerramiento, incluyendo la demolición del actual, su cimentación, estructura en concreto, muro y malla eslabonada, además de la adecuación de la zona de recreación de la institución que incluye juegos infantiles mecánicos, Con un valor de Ficha EBI No. 26003814 de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de la comuna 09, el día 01 de noviembre de 2022. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería pvc, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.

Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

De acuerdo con el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, CLAUSULA SEXTA. PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. “El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (3) meses”.

Plazo: Tres (3) meses
Fecha de inicio: 01 de Noviembre de 2022
Fecha de terminación: 30 enero de 2022
Fecha de terminación SECOP: 30 de diciembre de 2022

Los plazos contractuales determinados, se encuentran pactados bajo la premisa de la información consignada en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, que, a partir de la información revisada por la Interventoría se evidencia una insistencia en los plazos contractuales, requiriendo claridad sobre el plazo de este.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

"EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

"La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado".

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814.” por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE.

Cordialmente

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S.
REP. LEGAL
Copia: RODOLFO SEGURA ALCARAZ Representante Legal SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Anexos: Solicitud de adición de recursos del 21 de noviembre de 2022 del Contratista, Balance de obra Frente INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDES PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ.

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4143.010.26.1.1143-2022
CONTRATISTA	SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 900801005-9
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDES PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003379 Y 26003814
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($330.059.920,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	NINGUNA
VALOR TOTAL A LA FECHA	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($330.059.920,00)
PRORROGAS	NINGUNA
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
ACLARACIÓN	NINGUNA.
SUSPENSIÓN	NINGUNA
REANUDACIÓN	NINGUNA
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: NINGUNA.
	FECHA DE CESIÓN: NINGUNA.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 es firmado el 07 de noviembre de 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos “construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali”. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814”, con fecha de inicio de estos el día 01 de noviembre de 2022.

Que las obras objeto del Contrato de Obra, son distribuidas de la siguiente manera;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.*

2. *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.*

Mediante los comités de planeación territorial de la comuna 9, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Principal y Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Marco Fidel Suarez de la comuna 9 de Santiago de Cali. Proyectos consignados en las Fichas EBI No. 26003379 y 26003814, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objecto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL*

Adecuación de infraestructura de la bodega de almacenamiento, lo cual incluye cambio de cubierta de asbesto cemento por teja upvc, instalaciones eléctricas, acabados como pisos, pintura, cielo falso, además de la construcción de la pista de trote, Con un valor de Ficha EBI No. 26003379 de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.

- *INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ*

Adecuación de infraestructura mediante la construcción de un muro de cerramiento, incluyendo la demolición del actual, su cimentación, estructura en concreto, muro y malla eslabonada, además de la adecuación de la zona de recreación de la institución que incluye juegos infantiles mecánicos, Con un valor de Ficha EBI No. 26003814 de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de la comuna 09, el día 01 de noviembre de 2022. Se inician las obras físicas con los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería pvc, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.
Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De acuerdo con el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, CLAUSULA SEXTA. PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. “El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (3) meses”.

Plazo: Tres (3) meses
Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2022
Fecha de terminación: 30 enero de 2022
Fecha de terminación SECOP: 30 de diciembre de 2022

Los plazos contractuales determinados, se encuentran pactados bajo la premisa de la información consignada en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, que, a partir de la información revisada por la Interventoría se evidencia una insistencia en los plazos contractuales, requiriendo claridad sobre el plazo de este.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

“EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella”.

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

“La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado".

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

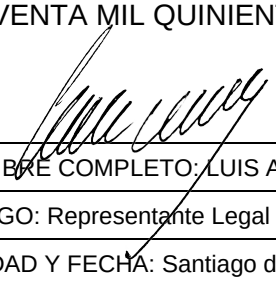
No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814.” por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE.



NOMBRE COMPLETO: LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ

CARGO: Representante Legal DVINGA SAS

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, noviembre 22 del 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CONCEPTO TÉCNICO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA**	MAJA01.04.03.18.P03.F05	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

MAYORES CANTIDADES DE OBRA [X] PRÓRROGA [] CONTRATO ADICIONAL []

PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	LOCALIZACIÓN	COMUNA/ LOCALIDAD	VALOR
Adecuación	Adecuación de la Institucion Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Principal		9	$ 131.881.099
Adecuación	Adecuación de la Institución Educativa Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Marco Fidel Suarez		9	$ 809.480
			VALOR TOTAL	$ 132.690.579

CONCEPTO TECNICO OBRA:	
CONTRATO No	4143.010.26.1.1943-2022
OBJETO	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDES PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ DE LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI. FICHAS EBI NOS. 26003379 Y 26003814
VALOR	$ 330.059.920
FECHA INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN:	VALOR	$ 132.690.579
	TIEMPO REQUERIDO	-----

El Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 es firmado el 07 de noviembre de 2022, con la necesidad de satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos “construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali”. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814”, con fecha de inicio de estos el día 01 de noviembre de 2022.

Que las obras objeto del Contrato de Obra, son distribuidas de la siguiente manera;

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, por un valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.

Mediante los comités de planeación territorial de la comuna 9, se priorizaron recursos para la adecuación de las Instituciones Educativas Normal Técnico Industrial Antonio José Camacho Sede Principal y Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Marco Fidel Suarez de las comuna 9 de Santiago de Cali. Proyectos consignados en las Fichas EBI No. 26003379 y 26003814, donde están presupuestadas las adecuaciones de las sedes educativas mencionadas anteriormente. Por lo tanto, el Sector Educación tiene como misión formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para garantizar el acceso, permanencia, pertinencia y calidad de la oferta educativa en el Distrito, el goce efectivo del derecho a la educación, por lo que por medio proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, se estableció conforme a ley la selección del oferente para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el marco del objecto contractual y los documentos técnicos que conforman el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, como el Análisis del Sector, Estudios y Documentos Previos, Anexo Técnico, Complemento al Pliego de Condiciones y Formulario No. 01, se estable el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

Formulario No. 01, se detalle el alcance de las obras en cada uno de los frentes, así:

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL

Adecuación de infraestructura de la bodega de almacenamiento, lo cual incluye cambio de cubierta de asbestocemento por teja upvc, instalaciones eléctricas, acabados como pisos, pintura, cielo falso, además de la construcción de la pista de trote, Con un valor de Ficha EBI No. 26003379 de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES ($ 235.636.443,00) MCTE.

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ

Adecuación de infraestructura mediante la construcción de un muro de cerramiento, incluyendo la demolición del actual, su cimentación, estructura en concreto, muro y malla eslabonada, además de la adecuación de la zona de recreación de la institución que incluye juegos infantiles mecánicos, Con un valor de Ficha EBI No. 26003814 de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 94.423.477,00) MCTE.

Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de la comuna 09, el día 01 de noviembre de 2022. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería pvc, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.
Hacen parte integral de la revisión, documentación y determinación de precios, los valores de los insumos contractuales e ítems del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, precios de referencia de la gobernación y cotizaciones.

De acuerdo con el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, CLAUSULA SEXTA. PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. “El contrato tendrá un plazo de ejecución de cinco (3) meses”.

Plazo: Tres (3) meses
Fecha de inicio: 01 de Noviembre de 2022
Fecha de terminación: 30 enero de 2022
Fecha de terminación SECOP: 30 de diciembre de 2022

Los plazos contractuales determinados, se encuentran pactados bajo la premisa de la información consignada en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, que, a partir de la información revisada por la Interventoría se evidencia una insistencia en los plazos contractuales, requiriendo claridad sobre el plazo de este.

ASPECTOS JURIDICOS

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, esta interventoría procede a sustentar la necesidad de adición de los recursos.

De acuerdo con lo consignado en este informe técnico, la interventoría avala la solicitud o requerimiento de adición de recursos presentada por el CONTRATISTA, en el sentido, que se trámite por la Secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali todas las gestiones necesarias para la consecución de los dineros que permitan la finalización al cien por ciento de las obras.

El artículo 26 de la Ley 80 de 1993 consagra:

"Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: lo. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Respecto a la ejecución de los contratos, el artículo 1603 del Código Civil, expresa:

"EJECUCIÓN DE BUENA FE. Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella".

Sobre la ejecución de buena fe del contrato estatal, la Honorable Corte Constitucional, ha comentado:

"La Contratación Estatal en Estado Social de Derecho. Finalidad/Interés general- Determina las actuaciones de la administración, sus servidores y contratistas. "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditadas al cumplimiento de los fines del Estado".

En cuanto a los fines del contrato estatal el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, expone:

"De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN – PRINCIPIO DE FUNCIONALIDAD

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814." por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES

SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE.

INTERVENTOR	
NOMBRE COMPLETO: LUIS ÁNGEL SAGOGAL DÍAZ	
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA DVINGA SAS	
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 22 DE NOVIRMBRE DEL 2022	

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009536
Fecha de Impresión 16.07.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 16.07.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR INTERVENCION MEJORAMIENTO INFRAC. IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 94.999.961 COP
Apropiación: 4143/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260033791010103 SECRETARIA DE EDUCACION/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re
Proyecto: BP-26003379/1/01/01/03 Realizar el mantenimiento a la infraest

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009536	00001	Original	16.07.2022	94.999.961,00
			Total:	94.999.961 COP

Importe Total: La Suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS
Valor: 94.999.961 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Victoria Eugenia Camilo

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009597
Fecha de Impresión 23.07.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 22.07.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR INTERVENCION MEJORAMIENTO INFRAC. IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 142.656.564 COP
Apropiación: 4143/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260038141010123 SECRETARIA DE EDUCACION/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re
Proyecto: BP-26003814/1/01/01/23 Realizar la adecuación del área de recre

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009597	00001	Original	22.07.2022	142.656.564,00
			Total:	142.656.564 COP

Importe Total: La Suma de CIENTOCUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
Valor: 142.656.564 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Victoria Eugenia Camilo

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009598
Fecha de Impresión 23.07.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 22.07.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR INTERVENCION MEJORAMIENTO INFRAC. IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 95.232.957 COP
Apropiación: 4143/1.3.3.0.00.00/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260038141010126 SECRETARIA DE EDUCACION/R.B.Ingresos corrientes de Libre Destina/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re
Proyecto: BP-26003814/1/01/01/26 Realizar la adecuación del área de recre

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009598	00001	Original	22.07.2022	95.232.957,00

Total: 95.232.957 COP

Importe Total: La Suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS
Valor: 95.232.957 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Victoria Eugenia Camilo	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009742
Fecha de Impresión 09.09.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 09.09.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: Realizar obras de adecuaciones a IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 231.009.346 COP
Apropiación: 4143/1.3.2.2.08.01/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260025651020111 SECRETARIA DE EDUCACION/R.F. S.G.P.Proposito Gral-Otros Sectores/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Re
Proyecto: BP-26002565/1/02/01/11 Realizar obras de adecuación en sedes ed

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009742	00001	Original	09.09.2022	231.009.346,00

Total: 231.009.346 COP

Importe Total: La Suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS
Valor: 231.009.346 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Nathalia Rodriguez Rivera	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3600009758
Fecha de Impresión 14.09.2022
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 14.09.2022
Fecha Venc CDP : 31.12.2022
Página: 1 de 1

Descripción: Realizar obras de adecuaciones a IEO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 701.461.682 COP
Apropiación: 4143/1.2.4.3.03.02/2.3.2.02.02.005/52030080008/BP260025651020110 SECRETARIA DE EDUCACION/Sgp-Propósito General Libre 12/12/ServiciosDeLaConstrucción//Intervenciones (Mantenimi/Realizar
Proyecto: BP-26002565/1/02/01/10 Realizar intervención con obras de emerg

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3600009758	00001	Original	14.09.2022	701.461.682,00
			Total:	701.461.682 COP

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOSSESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS
Valor: 701.461.682 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Nathalia Rodriguez Rivera

Nombre y
Firma Aprobador

ACTA No. 4143.040.9.33.238	FECHA:	29 /Nov/ 2022
	HORA INICIAL:	9:00 am
	HORA FINAL:	12:30 pm
OBJETIVO: Realizar seguimiento a temas Mesa Técnica Infraestructura Educativa	LUGAR: Reunión virtual mediante Meet	

ASISTENTES:
Patricia Bedoya Alvarado – Subsecretaria de Planeación Sectorial, Carlos Pérez - Contratista, José Bernardo Saldarriaga – Contratista, Cesar A. Tabares – Profesional Universitario, Franci Toro – Profesional Universitario, Ferney Mambuscay – Profesional Universitario, Beatriz Ipia – Contratista, Diego Dorado – Contratista, Melissa Varela Flor – Técnica Operativa, , Jhonny Garcés – Profesional Universitario, Martha Ligia Vélez – contratista, Yennifer González – Contratista, Carlos Manrique – contratista, Martha Avendaño – Contratista, Eidy Moncada – Contratista, Jhon Eduard – Contratista, James González – Contratista, Tulio Rivera – Contratista, Diego Quintero – Contratista

AUSENTES:

INVITADOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y bienvenida a la reunión.
2. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa 2022.
3. Liquidaciones de los contratos terminados.
4. Socialización de las modificaciones de los contratos en ejecución.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Saludo y bienvenida a la reunión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se da inicio a la reunión informando a los asistentes del diligenciamiento del formulario de asistencia, igualmente y teniendo en cuenta la auditoria a la contratación de la vigencia 2020 en la cual se tuvo un hallazgo del cual se realizó un plan de mejoramiento adoptando y diligenciando la totalidad de los lineamientos, documentos y directrices descritas por el Departamento administrativo de Contratación Pública como responsable de formular, dirigir, implementar y participar en la ejecución de la política pública de contratación de la Administración, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos de las modificaciones a los contratos en la mesa técnica de Infraestructura, utilizando los formatos MAJA01.04.03.18.P03.F01 y MAJA01.04.03.18.P03.F02 debidamente diligenciados y actualizados, cuando aplique, además, realizar la completa justificación de las modificaciones a los diferentes procesos contractuales, garantizando la eficiencia, transparencia de los procesos de acuerdo a la necesidad. Posteriormente se van tocando los temas presentados en el orden del día.

2. Estado de la contratación para la adecuación de infraestructura educativa.

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Ferney Mambuscay:

1. (CORPORACION PAIS Y FUTURO (CORPAFU)
4143.010.26.1.0970-2022
$390.000.000
Construcción de obras para la adecuación de Instituciones Educativas Oficiales, en desarrollo del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali”.
Supervisor: Ferney Mambuscay
Se recomienda por parte del supervisor, quien tenga una sede para incluirla en el listado debe realizar el presupuesto según los precios del contrato.
A la fecha se intervinieron:

- Juan pablo II Sede Principal: Se realizó la adecuación de una acometida eléctrica de la zona del restaurante 82 Mts. lineales. Terminada.
- Antonio José Camacho Sede Divino Salvador: Se adelantó la reparación provisional del alcantarillado canalizado las aguas servidas. Terminada.
- Normal Farallones de Cali Sede Principal: Reparación de cielo falso. Terminada.
- Liceo Departamental Sede Principal: Demolición de tanque de agua 41 mts 2 y demolición de columna 2 mts3. Terminada.
- Villa del sur Sede Principal: Instalación de cerramiento en lona verde para la delimitación de la cancha de futbol. Terminada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Navarro Sede Juan Bautista de la Salle: Adecuación de aulas. Terminada
- Pedro Antonio Molina Sede Principal: Demolición y reposición de antepecho del auditorio. Terminada
- Francisco José Lloreda Mera Sede Francisco Miranda: Mantenimiento y cerramiento de tanque séptico. Terminada.
- Nuevo Latir Sede Principal: Cambio de tejas. Terminada.
- Por directriz del Secretario se está interviniendo la Sede de Santa Librada- Cerramiento provisional de los bloques A y H con un presupuesto proyectado $ 78.974.705. Terminada.
- Pichinde Sede Inmaculada concepción – Mantenimiento de equipos de bombeo. Terminada.
- Juan de Ampudia Sede principal: Desmonte de cubierta de kiosco escolar. Terminada.
- Hernando Navia varón – Principal: Cambio de luminarias a cancha. Terminada.
- Carlos Holmes Trujillo Sede Principal: Reparación de muros divisorios de aulas. Terminada.
- Alfonso López Pumarejo Sede Purificación Trujillo. Adecuación de muro de cerramiento. Terminada.
- Normal Sup. de Cali Sede Anexa Joaquín de Caicedo y Cuero. Terminada.
- Nuevo Latir Sede Isaías Duarte Cancino: Muros de cerramiento y reparación cielo falso de la sala de sistemas. 40% amarre de hierro para estructura.
- Santa Fe Sede Manuel Rebolledo: Cambio de tejas, canales y pintura. Terminada.
- Santa Fe Sede Puerto Rico: Reparación de cubiertas y canales y demolición de losa en alero. Terminada.
- Isaías Gamboa Sede Aguacatal: Mantenimiento de la cubierta y limpieza de canales.
- Isaías Gamboa Sede inmaculada: Reparación de cuneta y muros, limpieza de canales.
- Isaías Gamboa Sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación Eléctrica. Definida la intervención.
- Villa del Sur Sede Susana Vinasco: Cambio de cubierta en aula de preescolar. Se tiene diseño arquitectónico y estructural para iniciar obras.
- Alfonso López Pumarejo Sede Farallones: Limpieza de canales y recorrido de cubierta, reparación de baterías sanitarias. Terminada.
- Alfonso López Pumarejo Sede Purificación Trujillo: Adecuación cubierta de comedor y baños, reparación de baterías sanitarias. Terminada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Siete de Agosto Sede Principal: Construcción de cubierta para mitigar ingresos de aguas lluvias a seis salones. Pendiente diseño arquitectónico
- La Buitrera Sede Los Comuneros: Cambio de 46 lámparas. Avance del 50%

Se tiene un avance del 90%. Correspondiente a $ 332.015.848, se cobra el acta N° 5 por valor de $ 81.550.565 se han pagado $ 351.422.082
Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los Rectores y el análisis realizado por los técnicos de las Secretaria se incluirán las siguientes sedes:

- El Diamante Sede Juan Pablo II: Normalización red de acometida eléctrica.
- Carlos Holmes Trujillo Sede principal: Adecuación eléctrica.

Es importante informar que para incluir inicialmente las Sedes que presenten necesidades de adecuación previo se debe presentar un presupuesto.

2. (CONSORCIO CONSTRUCCION SC)
4143.010.26.1.1959-2022
Valor: $ 229.191.517
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado
La interventoría ha notificado vía correo electrónico los balances de los frentes de trabajo a lo cual el contratista no ha enviado la información referente a las tres sedes.
Se iniciara proceso de incumplimiento por parte del contratista.
Francisco José Lloreda Mera Sede Francisco Miranda: Adecuación de cerramientos, Se inician obras con un avance del 5%.
Francisco José Lloreda Mera Sede Nueva San Francisco: Adecuación de cerramiento, No han pasado balances hasta hoy.
Francisco José Lloreda Mera Sede Boyacá: El comité de planificación solicito una visita a la sede para definir el lugar de implantación del aula a construir, por definir esta semana, esta actividad retrasa el inicio de dicha obra. No han pasado balances hasta hoy.

3. (MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S)
4143.010.26.1.1966-2022
Valor: 160.000.000
Interventoría: pendiente
Apoyo a la supervisión: Bernardo Marmolejo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	OBJETO	VR. EJECUTAR
NUEVO LATIR	ISAIAS DUARTE CANCINO	TALAS REP MURO	6.267.057
RAFAEL NAVIA VARON	PRINCIPAL	TALAS REP MURO	6.848.533
SANTA FE	RICARDO NIETO	RESOLUCION DAGMA	4.136.673
SANTA FE	MANUEL REBOLLEDO	EMERGENCIA	245.196
SANTA FE	PUERTO RICO	RESOLUCION DAGMA	3.008.677
CIUDAD MODELO	PRINCIPAL	RESOLUCION DAGMA	10.717.077
ANTONIO JOSE CAMACHO	MARCO FIDEL SUAREZ	RESOLUCION DAGMA	8.202.850
VARIAS INSTITUCIONES	MANTENIMIENTO FRUTALES	COMPENSAC DAGMA	6.500.000
SUBTOTAL EJECUTADO			**45.926.063**

2. CON PERMISOS OTORGADOS POR AUTORIDAD AMBIENTAL Y ENTREGADOS A CONTRATISTA PARA EJECUTAR:

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	RESOLUCION/PERMISO	VR. A EJECUTAR
EL DIAMANTE	PRINCIPAL	4133.010.21.0.508	6.455.392
JUAN XXIII	SGO DE CALI	4133.010.21.0.554	3.462.054
JOSE MARIA CABAL	PRINCIPAL	4133.010.21.0.575	2.566.430
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PRINCIPAL	4133.010.21.0.830	3.969.266
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	PURIFICACION TRUJILLO	4133.010.21.0.843	1.183.322
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	ESTHER ZORRILLA	4133.010.21.0.844	616.247
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	BATALLA DE CARABOBO	4133.010.21.0.959	15.600.610
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	REPUBLICA COSTA RICA	4133.010.21.0.1165	1.072.286
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	MI BOSQUCITO	4133.010.21.0.853	3.546.240
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	FCO DE PAULA SANTANDER	4133.010.21.0.960	912.974
JULIO CAICEDO Y TELLEZ	PRINCIPAL	4133.010.21.0.961	2.148.903
CIUDADELA DECEPAZ	PROGRESEMOS JUNTOS	4133.010.21.0.972	1.013.886

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	OBJETO	VR. EJECUTAR
INEM	FRAY DOMINGO DE LAS CASAS	4133.010.21.0.1000	1.539.114
ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	202241330100040324	1.155.005
JOSE HOLGUIN GARCES	LA INMACULADA CONCEPCION	CVC 0712-899282022	2.197.208
SUB TOTAL			**47.438.938**

3. RELACION DE SOLICITUDES AL DAGMA (TRAMITE SUSPENDIDO POR SOLICITUD DE PAGO)

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	RADICADO No.	VR. EJECUTAR
ALFONSO LOPEZ	CENTRAL PROVIVIENDA	202241430400008864	453.725
ANTONIO JOSE CAMACHO	PRINCIPAL	202241430400003974	5.486.564
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	JARDIN NACIONAL	202241430400003164	1.183.322
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	PRINCIPAL	202241430400008284	1.985.260
CARLOS HOLGUIN LLOREDA	SANTA ELENA	202241430400008294	8.224.930
CRISTOBAL COLON	PRINCIPAL	202241430400009604	1.174.094
DONALD RODRIGO TAFUR	PRINCIPAL	202241430400009474	456.039
EUSTAQUIO PALACIOS	PRINCIPAL	202241430400003484	2.867.463
INEM JORGE ISAACS	PRINCIPAL	202241430400008274	1.457.254
ISAIAS GAMBOA	AGUACATAL (BAMBU)	202241430400009464	1.600.000
JUAN PABLO II	PORTETE DE TARQUI	202241430400007814	1.697.274
LA MERCED	SAN VICENTE DE PAUL	202241430400009454	2.145.468
LICEO DEPARTAMENTAL	PRINCIPAL	202241430400005824	295.831
MULTIPROPOSITO	REPUBLICA DE PANAMA	202241430400003444	180.000
PEDRO ANTONIO MOLINA	ATANASIO GIRARDOT	202241430400003134	2.928.847
SANTA LIBRADA	PRINCIPAL	202241430400004604	12.852.191
SANTA ROSA	JOSE CARDONA HOYOS	202241430400009484	295.831
SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PRINCIPAL	CONTROL HORMIGA	379.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	OBJETO	VR. EJECUTAR
REPUBLICA DE ISRAEL	PRINCIPAL	CONTROL HORMIGA	298.000
SANTO TOMAS CASD	PRINCIPAL	CONTROL HORMIGA	483.000
RODRIGO LLOREDA CAICEDO (FFIE)	LUIS ENRIQUE MONTOYA (FFIE)	202241430400007544	
SANTA CECILIA (FFIE)	REPUBLICA DE FRANCIA (FFIE)	202241430400007474	
SUBTOTAL CON TRAMITE SUSPENDIDO POR SOLICITUD DE PAGO DEL DAGMA			**46.444.093**

4. SOLICITUDES ANTE CVC SIN PERMISO OTORGADO

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	RADICADO No.	VR. EJECUTAR
INCOLBALLET	PRINCIPAL	202241430400003961	2.896.442
FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA	LUIS FDO LLOREDA ZAMORANO	202241430400004041	1.169.164
MULTIPROPOSITO Sta Luisa CVC	SANTA LUISA	202241430400004401	177.678
SUBTOTAL SOLICITUDES A CVC (SIN PERMISO)			**4.243.284**

5. OBRAS CIVILES A EJECUTAR

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	TIPO OBRA	VR. EJECUTAR
SANTA FE	PUERTO RICO	REP. PISO	44.850.000
ISAIAS GAMBOA	LA INMACULADA	CONSTRUC. MURO	22.770.000
			67.620.000

4. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.32.1988-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Eidy Moncada
El Hormiguero sede Tulia Borrero de Mercado:
El Hormiguero sede Antonio Villavicencio:

5. (DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1981-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard
Santa Fe Sede Bajo Palace:

Contratos cuya Supervisión es el Ing. Jhonny Garcés Garcés:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.32.1126-2022
Apoyo a la supervisión: Ing. Bernardo Saldarriaga.
Juan XXIII - Sede Principal: Se requiere gestionar el presupuesto adicional disponible para realizar pintura de cerchas y cielo falso comodatario. Avance de obra 99,3%.
Carlos Holmes Trujillo - Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de aulas en dos pisos. Avance de obra 45,32%.

2. (DRC INGENIERIA S.A.S)
4143.010.32.1127-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard
Institución Educativa Técnico Industrial (IETI) Comuna 17: El contratista propone para impermeabilizar SIKA PERMALASTIK en reemplazo de la poliuria, ya que si resiste enchape, se definirá resistencia de poliuria. Avance de obra 38.49%.

3. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.32.1128-2022
Apoyo a supervisión: Arq. Eidy Moncada.
Instituciones Educativas de Santa Librada Sede Republica de México: Cambio de cubierta en zona de segundo piso, reforzamiento de la estructura. Avance de un 58,76%.
Técnico de Comercio Santa Cecilia Sede Republica de Brasil – Alto Menga: Instalación de piso del primer y segundo piso. Instalaciones eléctricas y cielo falso. Instalación de batería sanitaria en aula de preescolar. Avance de obra 89,75%.

4. (INCEL S.A)
4143.010.32.1129-2022
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera.
Monseñor Ramón Arcila Sede Puertas del Sol IV y V: Pendiente ajustar peso de estructura de refuerzo, Se realizó visita con el ing. Bernardo Saldarriaga. Instalación de cubierta en aulas 1 y 2, Tubería MT. Tiene un avance del 47,71%.
El Diamante Sede Señor de los Milagros: Se define intervenir la totalidad de la cancha, dado que el deterioro de la cancha era más del 50%. La toma de densidades se vio afectada por lluvias las últimas semanas. Avance 33,59%.

5. (INCEL S.A)
4143.010.32.1130-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión: Ing. Mauricio Peña.
Instituciones Educativas Eustaquio Palacios - Sede Fray Cristóbal de Torres: Construcción de Muro de contención. Armado de acero, apuntalamiento con listones. SE avanza de 14 metros lineales de muro de contención. Se tiene un avance de obra del 74,50%.
Liceo Departamental Sede La Presentación: Adecuación de pisos en tres aulas y corredor. Se culminó instalación de piso y guarda escobas del aula 1,2 y 3. Tiene un avance de obra del 71,23%.

6. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.32.1131-2022
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado.
Instituciones Educativas Francisco José Lloreda Mera – Sede Principal: La obra consiste en instalación de 42 puntos de datos, 34 puntos eléctricos, y 43 puntos regulados. Avance de obra del 95,58%. Pendiente modificar localización de paneles.
La Buitrera - Sede José María García Toledo: Adecuación de bloque comedor y administrativo. Instalación de redes eléctricas en aula y restaurante escolar. Avance de obra del 82,16%.

(Consorcio Educación D.A) - INTERVENTORÍA
4143.010.32.1132-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Jhonny Garcés.

7. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1932-2022
Valor: $424.491.634
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental Sede Principal: Adecuación de baterías sanitarias de las niñas. Avance 20,2%.
José María Cabal Sede Principal: Adecuación comedor escolar. Avance 12,34%.
Simón Rodríguez Sede Principal: Adecuación de comedor escolar**.** Avance 19,8%.

8. (ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL)
4143.010.26.1.1921-2022
Valor: $288.096.218
Interventoría: Dvinga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión: James González
La Leonera ITA Farallones Sede Principal: Adecuación losa de entrepiso**,** Se socializo la obra, pendiente reubicación de estudiantes. Inician con demoliciones. Se avanza la obra en 8,5%. Dificultades por lluvias en las últimas semanas.

9. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1929-2022
Valor: $357.873.887
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Gabriel García Márquez Sede Principal: Cambio de cubierta e instalaciones eléctricas, Se realizó visitas con el contratista. Por solicitud del Rector como complemento de adecuación de aula y biblioteca. Avanza en 1%.
Cristóbal Colon Sede Principal: Adecuación de restaurante escolar. Avance del 8,5%.

10. (LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE)
4143.010.26.1.1926-2022
Valor: $314.329.908
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino: Reemplazo de cubierta, instalación de cielo falso y sistema eléctrico. Tiene un avance 28,5%.
José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal: Reposición losa de cancha múltiple, Se tiene un avance del 27,4%.

11. (SEGURA HERMANOS EAT)
4143.010.26.1.1956-2022
Valor: $207.089.066
Interventoría: Pendiente
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Quintero
La Merced Sede Principal: Instalación de subestación eléctrica. Se tiene un avance del 22%.

Contratos cuya Supervisión es la Arq. Franci Toro

1. (DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S)
4143.010.26.1.1119-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $ 58.800.046
Interventor: Diez Plus ingeniería
Pance Sede San Francisco:
Apoyo a la supervisión: Tec. Carlos Manrique
Avance de obra 100%

2. (DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S)
4143.010.26.1.1120-2022
Valor: $ 89.244.828
Interventor: Diez Plus ingeniería
Santo Tomas Casd:
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera.
Se realizó desmonte de canales del comedor, excavaciones para el canal de aguas lluvias alrededor del restaurante, tiene un avance del 100%, la interventoría recibe con pendientes de obra.

3. (DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S)
4143.010.26.1.1121-2022
Valor: $ 68.873.712
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Tec. Carlos Manrique.
Rafael Navia Varón Sede Principal: Adecuación muro de cerramiento, avance del 12%.

4. (DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S)
4143.010.26.1.1122-2022.
Valor: $ 78.239.565
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Ing. Bernardo Saldarriaga.
Carlos Holguín Lloreda Sede Principal: Cerramiento perimetral. Avance del 4,4%.

5. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)
4143.010.26.1.1123-2022
Valor: $ 89.991.714
Interventor: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

General Francisco de Paula Santander Sede Julio Arboleda: Adecuación de cocina y comedor, se terminó biblioteca, baño infantil y adecuación de salón. Avance 100%. Se realiza acta de recibo con pendientes.

6. (DIEGO CADENA INGENIERÍA S.A.S)
4143.010.26.1.1124-2022
Valor: $ 45.445.373
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño.
Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal: Demolición de casas para construcción de comedor. Tiene un avance del 75%.

7. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1673-2022
Valor: $ 278.351.349
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: James González
Liceo Departamental - Sede Principal: Adecuación de camerinos para el coliseo. Avance 2%

8. (INCEL S.A)
4143.010.26.1.1674-2022
Valor: $109.261.708
Interventor: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Diego Quintero
Educativa La Merced - Sede Principal: Erradicación de termitas y adecuación área administrativa. Se tiene actividades de fumigación. Avance del 40%.

9. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)
4143.010.26.1.1675-2022
Valor: $ 188.080.969
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
La Anunciación - Sede Los Naranjos: Adecuación del comedor y alcantarillado. Se avanza 19%.

10. (SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1676-2022
Valor: $ 430.430.328
Interventor: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Jhon Eduard Montaño.
Montebello- Sede Principal: Adecuación de muro de contención. Avance del 8%
Golondrina- Sede Principal: Adecuación de cancha múltiple, cubierta aula taller y luminaria teatro. Avance 20%
Villacarmelo- Sede Cacique de Calarcá: Adecuación de comedor fase I. Avance del 8%.

(DIEZ PLUS INGENIERÍA)
4143.010.26.1.1125-2022
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

(CONSORCIO COLEGIOS DA)
Supervisión de la Interventoría: Arq. Franci Toro

11. (CONSORCIO V Y D OBRAS)
4143.010.26.1.1679-2022
Valor: $775.567.556
Interventoría: Diez Plus ingeniería
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
José A. Galán Sede Rafael Zamorano: Adecuación de cubierta. En proceso de audiencia de incumplimiento. Se tiene un avance del 3%
Inem Jorge Isaac: Impermeabilización de cubierta y cambio de ventaneria. Se realizó visita de reconocimiento. En proceso de audiencia de incumplimiento.
Boyacá Sede la Independencia: Adecuación de comedor. Avance del 20%.

12. (CONSORCIO CONEDUCACION 2022)
4143.010.26.1.1678-2022
Valor: $ 102.744.291
Interventoría: Consorcio Colegios DA
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado.
Juan XXIII Sede San Buenaventura: Adecuación de Comedor, Tiene un avance del 1,2%

13. (CORPORACIÓN CONSTRUYENDO PAÍS Y FUTURO)
4143.010.26.1.1922-2022
Valor: $262.923.065

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño
Golondrinas Sede Principal: Adecuación de salón de profesores. Se inició con actividades de cerramiento y demoliciones para inspeccionar zapatas existentes. Se avanza en un 8%. Sigue el inconveniente con las lluvias de las últimas semanas por las actividades de excavación.

14. (DIEGO MAURICIO ESTRADA CHAVEZ)
4143.010.26.1.1927-2022
Valor: $284.453.195
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Jhon Eduard Montaño
Técnico Industrial Comuna 17 Sede Luis Carlos Rojas Garcés: Mantenimiento de cubiertas e instalaciones eléctricas. No inicia obra esperando que la comunidad defina el tipo de piso que se instalara en la cancha.

15. (CONSORCIO OBRAS DHIC)
4143.010.26.1.1963-2022
Valor: 282.006.193
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
La Anunciación Sede Principal: Adecuación cubierta de patio, se socializo. Se realizó visita de verificación el con el contratista e interventoría el día 27 de octubre. Inician obras el 18 de noviembre. Iniciaron obras con localización y replanteo. Avance del 4,5%. Sigue el retraso en obra por las lluvias de las últimas semanas.

16. (CONSORCIO CITY EDUCACIÓN)
4143.010.26.1.1961-2022
Valor: $379.775.160
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Vicente Borrero Costa – Sede Eloy Valenzuela: Adecuación de cubierta de patio y tarima. Excavaciones para cimentación y armado de aceros. Tiene avance del 3,5%. Sigue el reporte retrasos en obra por las lluvias de las últimas semanas.

17. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION)
4143.010.26.1.1965-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor: $721.119.576
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Juan Bautista de la Salle – Principal: Adecuación de cubierta del patio. Se reunió el ing. Bernardo y tiene compromiso para presentar el diseño el día jueves 17 de noviembre.
Vicente Borrero Costa – Principal: Adecuación de cubierta de comedor, Actividades de excavación. Tiene un avance del 4%. El contratista reporta retrasos en obra por las lluvias de las últimas semanas.

Contratos cuyo supervisor de interventoría Ing. Mauricio Peña Peña

1. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)
4143.010.26.1.1821-2022
Valor: $ 70.038.962
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la Supervisión: Mauricio Peña
José María Vivas Balcázar Sede Santo Domingo: Cambio de cubiertas de teja de barro a fibrocemento en uno de los bloques, intervenciones eléctricas. Pintura, instalaciones paneles led, cubiertas. Avance del 54%.

2. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)
4143.010.26.1.1822-2022
Valor: $ 88.414.430
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Beatriz Ipia.
Eva Riascos Plata Sede Hernando Caicedo: Intervención de la ludoteca y adecuación de cocina previa presentación al comité de planificación para su aprobación. Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Tiene un avance del 17%

3. (HECTOR MARINO DIEZ HOME)
4143.010.26.1.1823-2022
Valor: $ 86.418.463
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Martha Avendaño.
Juan XXIII - Julio Rincón: Adecuación de losa de entrepiso. Se tiene un avance 8,8%.

4. (F & Y CONSTRUCCIONES S.A.S)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4143.010.26.1.1824-2022
Valor: $ 89.216.637
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado
Gabriela Mistral - Elías Salazar García: Cambio de cubierta de asbesto cemento por fibrocemento en dos bloques. Inicia adecuación del 3cer salón. Avance del 66%.

5. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S)
4143.010.26.1.1825-2022
Valor: $46.744.701
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Eidy Moncada
Normal Superior Farallones - Sede Los Cristales: Reposición de losa del patio realizando sumideros y tapas. Avance del 83%.

6. (HECTOR MARINO DIEZ HOME)
4143.010.26.1.1826-2022
Valor: $66.372.714
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Diego Dorado.
Navarro - Sede Juan del Corral: Adecuación de espacio para comedor. Instalaciones hidráulicas, regatas en piso para tubería hidráulica, instalación de platinas para cubiertas. Avance del 92%.

7. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1912-2022
Valor: $82.081.922
Interventoría: Jheyberd Cano
Apoyo a la supervisión: Arq. Yennifer González
Carlos Holguín Lloreda- Sede Santa Elena: Adecuación parcial del muro de cerramiento perimetral. Avance 43%
Multipropósito – Sede Luis Alberto Rosales: Intervenciones eléctrica en el aula de sistemas y mejoramiento de cubierta de salón. Avance del 94,2%.

JHEYBERD AUGUSTO CANO
4143.010.26.1.1944 -2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Mauricio Peña

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1960-2022
Valor: $ 379.327.253
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Juan Bautista de la Salle Sede Manuel María Mallarino: Adecuación de zona recreativa con cubierta. Pendiente inicio de proceso de incumplimiento debido a que no ha presentado cronogramas, balances, no ha iniciado obras pese a las actas de inicio de obra.

9. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1924-2022
Valor: $286.231.047
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Pendiente inicio de proceso de incumplimiento debido a que no ha presentado cronogramas, balances, no ha iniciado obras pese a las actas de inicio de obra.
La Buitrera Sede José María García de Toledo: adecuación del laboratorio y de alimentos.
Villacarmelo Sede Cacique Calarcá: adecuación de restaurante escolar.

10. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1957-2022
Valor: $428.181.447
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
General Alfredo Vásquez Cobo Sede Principal: Adecuar restaurante escolar y adecuación eléctrica en las aulas. Excavaciones, corte de losa, demoliciones. Se avanza un 8%.
Alfredo Vásquez Cobo Nuestra Señora de los Remedios: adecuación en zona deportiva. Se inicia con demoliciones de la placa. Avance del 6%.
Alfredo Vásquez Cobo sede Republica de Ecuador: Adecuación de canales y bajantes**.** Fecha de socialización el martes 1 de noviembre de 2022. No se inicia.

11. (CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA)
4143.010.26.1.1958-2022
Valor: $661.186.013

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Martha Vélez
Pendiente inicio de proceso de incumplimiento debido a que no ha presentado cronogramas, balances, no ha iniciado obras pese a las actas de inicio de obra. La comunidad educativa presenta incomodidad frente a la situación ya que han desalojado las aulas a intervenir, sin necesidad ya que no han dado inicio a la obra.
República de Argentina Sede Principal: Adecuación de cubierta y red eléctrica. No ha iniciado obras.
República de Argentina Sede Policarpa Salavarrieta: Adecuación de la red eléctrica. Pendiente balance para iniciar obras.
República de Argentina Sede José María Córdoba: Adecuación de la cubierta, Se realizó reunión con la interventoría con el fin de definir alternativas de reubicación de la matrícula para inicio de las obras. No inician obras. Se solicitó por parte de la Institución como plan de contingencia usar parte de las aulas y accediendo por la entrada del CDI.

Contratos cuyo Supervisor es Ing. Cesar Tabares

1. (LUITPRANDO MUÑOZ SILVA)
4143.010.32.1908-2022
Valor: $92.730.215
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
Diez de Mayo Sede República de Italia (P.I.): Cambio de cubierta y muro perimetral de aulas. Avance 65%.

2. (MYD INGENIERIA S.A.S)
4143.010.32.1909-2022
Valor: $25.651.809
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
La Merced - Sede San Vicente de Paul (P.I): Mantenimiento de cielos falso en aulas y pintura. Avance 100%. Se visitará para entrega de la institución.

3. (CONSORCIO GCHP)
4143.010.26.1.1907-2022
Valor: $29.899.907,85
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la supervisión: Arq. Beatriz Ipia
República de Argentina – Sede Policarpa Salavarrieta (P.I.): Adecuación de aulas de preescolar y baños y pintura. Avance de obra 58%.

4. (CONSORCIO GCHP)
4143.010.26.1.1910-2022
Valor: $35.080.525,82
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Inem Jorge Isaac – Sede Las Américas (P.I): Pintura de aulas preescolar y adecuación de mallas de cerramiento e instalación de juegos infantiles. Avance del 75%.

5. (CONSORCIO EDUCAR ATK)
4143.010.26.1.1964-2022
Valor: $ 344.496.113
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Alberto Carvajal Borrero – Cacique de Guatavita: Adecuación de aulas de preescolar. Se iniciaron obras con un avance del 44%.

6. ENERGY BUILD SAS
4143.010.26.1.1945-2022
Valor: $ 143.908.022
Interventoría: Constructora Rocas Cali S.A.S
Apoyo a la supervisión: Carlos Hurano
Juan de Ampudia – Jardín Nacional N° 1: Adecuación de cubierta de quiosco**,** Instalación cielos falsos. Avance del 50%

7. (SEGURA CONSULTORIA S.A.S)
4143.010.26.1.1943-2022
Valor: $330.059.920
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. Tulio Rivera
Antonio José Camacho Sede Principal: Adecuación de la pista de trote. Demoliciones, topografía. Inicio con cerramiento. Avance 7,5%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Antonio José Camacho Sede Marco Fidel Suarez: Adecuación de muro de cerramiento y zona verde. Pendiente balances de acuerdo a nuevo diseño con la conservación de árbol. No ha iniciado obras.

8. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1931-2022
Valor: $387.333.123
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Santa Librada Sede Principal: Adecuación de baños de coliseo e instalación de motobomba de cuarto de máquinas piscinas. No ha iniciado obra
Santa Librada Sede Carlos Alberto Sardi: Adecuación de cubierta, se realizó visita el día 20 de octubre. No ha iniciado obras.
Santa Librada Eustaquio Palacios: Cambio de cubierta incluida la estructura, Inicia obras el día 15 de noviembre. Demolición de cubierta. Avance del 20%

9. (FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD)
4143.010.26.1.1930-2022
Valor: $444.117.532
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Isaías Gamboa sede Alejandro Cabal Pombo: Adecuación de cerramiento perimetral. Se socializó con la JAL y falta otra socialización con el comité de planificación.
Normal Superior Farallones de Cali – Sede Principal: Adecuación de fachada y ventaneria y pérgolas. Desmonte de carpintería metálica. Avance 3%

10. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S)
4143.010.26.1.1962-2022
Valor: $ 234.944.619
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño: Cambio de cubierta en aulas, Inicio con desmontes y demoliciones. Avance del 10%

11. (INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S)
4143.010.26.1.1925-2022
Valor: $380.047.930

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
Inem Jorge Isaac Sede Fray Domingo: Reemplazo de cubierta, instalaciones eléctricas, reposición del piso en pasillo. No ha iniciado obra.

12. (LCQ INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1928-2022
Valor: $261.867.332
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Ing. José Bernardo Saldarriaga
La Paz Sede Principal - Saavedra Galindo: Cubierta sobre cancha múltiple, se socializo el día 19 de octubre. Localización y replanteo, excavación de cimentación. Avance de obra 1%.

13. (ARLLANOS INGENIERIA S.A.S)
4143.010.26.1.1923-2022
Valor: $382.601.724
Interventoría: Dvinga
Apoyo a la supervisión: Arq. Martha Avendaño
Normal Superior Farallones de Cali Sede Francisco José de Caldas: se realizara cambio de pisos. Demolición, desmontes y recolección de escombros. Avance de obra 21%.
Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal: Adecuación comedor escolar**,** Se socializo el 5 de octubre. Pendiente culminación del contrato anterior.

(CONSTRUCTORA ROCAS CALI S.A.S)
4143.010.32.1911-2022
Supervisión de la Interventoría: Ing. Cesar Tabares

3. Liquidaciones de los contratos terminados.

Se adelantaran las liquidaciones de los contratos terminados al día de hoy, se realizara el seguimiento a cada uno de los contratos que están pendientes de dicho trámite para que cada uno de los supervisores y/o Apoyo a la supervisión de obras inicie su gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESTADO DE LIQUIDACION CONTRATOS VIGENCIA 2021 Y 2022		
4143.010.26.1.709-2021	MONICA LILIANA LOPEZ JIMENEZ	Pendiente de presentación de acta final
4143.010.26.1.720-2021	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S.	Acta de liquidación para firma secretario
4143.010.26.1.755-2021	DVINGA	Pendiente
4143.010.26.1.917-2021	CODEING S.A.S	(Tatiana) Jurídico
4143.010.26.1.918-2021	AB INGENIERIA SAS	(Cesar) Enviado a secretario para la firma
4143.010.26.1.1560-2021	INCEL SA	En ejecución– (Jhonny) pendiente
4143.010.26.1.1563-2021	FERNANDO ALBERTO PADILLA	En ejecución - (Jhonny)
4143.010.26.1.1580-2021	INCEL SA	TERMINADO Jhonny pendiente por medidor
4143.010.26.1.1582-2021	CONSORCIO CD MONTAÑO	Cesar, enviado para firma secretario
4143.010.26.1.1594-2021	FRANCISCO ENRIQUE FRANCO BELTRÁN	TERMINADO Tulio
4143.010.26.1.1633-2021	CONSORCIO DR CONSTRUCCIONES	Diego Quintero – pasó cuenta liquidación.
4143.010.26.1.966-2022	FUNDAVANCEMOS	Cesar - Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.968-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	James – Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.967-2022	FUNDACION CDI	Mauricio - Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.964-2022	FEXXA S.A.S	James - Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.963-2022	FUNDAVANCEMOS	Diego Dorado - Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.962-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SIÓN S.A.S	James - Enviada a contratista para la firma
4143.010.26.1.965-2022	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S	Diego Dorado - Enviada a contratista para la firma

Es importante informar que, con el fin de que cada supervisor y/o Apoyo a la supervisión que tuvo a cargo el contrato de obra o interventoría, gestione según corresponda, el acta de liquidación del contrato. Para ello es necesario que una vez terminado el contrato, cada supervisor se cerciore de que el contratista actualice las pólizas finales con el acta de entrega y las cargue al sistema SECOPII para su respectiva aprobación y una vez se efectúe lo último, se envíe el acta de liquidación para firmas.

4. Socialización de las modificaciones de los contratos en ejecución.

Es preciso acotar que, durante la fase de la formulación del Plan de Desarrollo de la comuna, en concordancia con los Planes de Desarrollo del nivel territorial, que hacen parte integral del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali y constituye en el instrumento que organiza, regula y orienta la gestión y la inversión pública, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio, planteando unas metas y un plan financiero plurianual. Planteamientos y metas que para el periodo de ejecución actual se vieron afectados ante las diferentes eventualidades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los años 2020 y 2021, prorrogando las intervenciones y limitando los recursos destinados a las dependencias mediante Presupuesto Participativo.

Como se puede evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas conto con un amplio trabajo y perfeccionamiento, pero con dificultades en la ejecución del plan financiero, ya que no se pudo llevar a cabo el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en las vigencias correspondientes. Lo anterior generó la necesidad de priorizar en la fase de inversión la consecución de recursos adicionales por dependencia para el cumplimiento general de los objetivos planteados.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1675-2022 cuyo contratista es SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACIÓN - SEDE LOS NARANJOS, donde se evidencia la necesidad de recursos para las actividades propias de cimentación, como la fundición de los elementos: zapatas, vigas, pedestales, etc. Por otro lado, no se consideraron partes de la estructura metálica de cubierta, requeridas para su armado. Adicionalmente, se cambió e la especificación del piso en baldosa grano por tablón de gres. Lo anterior, implica el aumento de cantidades por motivo de ítems no previstos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1675-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Anunciación Sede Los Naranjos de la Comuna 12 de Santiago de Cali. Ficha BP No. 26004058”, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS ($ 2.395.221) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1676-2022, cuyo contratista es SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, frente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO – SEDE PRINCIPAL, se presenta un adicional por cantidades mayores de muro de cerramiento. Lo anterior, implica el aumento de cantidades en las actividades preliminares, movimientos de tierra, manejo de aguas lluvias, estructuras en concreto, carpintería metálica y retiro de saldos y limpieza general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1676-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las instituciones Educativas Montebello – Sede Principal, Golondrinas – Sede principal y Villacarmelo – Sede cacique de Calarcá de Santiago de Cali. BP-26003815, 26004052 y 26004078", por un valor de TRES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.841.159,00) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1124-2022, cuyo contratista es DIEGO CADENA INGENIERIA S.A.S, en la INSTITUCIÓN TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ SEDE PRINCIPAL, no presentaba recursos suficientes para la demolición de las 2 viviendas de la institución; motivo por el cual, se propone hacer la respectiva adición, para poder completar las actividades. Lo anterior, implica el aumento de cantidades en actividades preliminares.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1124-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Técnica Ciudadela Desepaz Sede Principal de la Comuna 21 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26004006", por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 1.281.700) MCTE. y una Prórroga para una correcta ejecución y terminación de los recursos solicitados en adición. Así, se establece la necesidad de prorrogar la ejecución del respectivo Contrato de Obra hasta el día 30 de diciembre de 2022.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1962-2022, cuyo contratista es INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO, presenta actividades necesarias para la ejecución de la construcción de dos aulas de clase, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como desmontes de rejas, tableros, demoliciones de zapatas, construcción de canal en concreto, estructura metálica y teja para cubierta, alistado de piso y cerámica, así como también cables de cobra para las instalaciones eléctricas.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.32.971-2022, el cual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Donald Rodrigo Tafur Sede Antonio Nariño de la Comuna 16 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26003373.” por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 2.741.755) MCTE.) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

Contrato de obra N°4143.010.26.1.1925-2022, cuyo contratista es INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SION SAS, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO INEM JORGE ISAACS SEDE FRAY DOMINGO DE LAS CASAS presenta actividades necesarias para la adecuación de la cubierta, sistema eléctrico y reposición de andenes, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como desmontes, desconexiones, retiros y reubicación de elementos correspondientes a las instalaciones eléctricas, además en la revisión presupuestal en campo, se evidenció variación en cantidades contractuales en las instalaciones eléctricas las cuales fueron rediseñadas por el contratista teniendo en cuenta que debe contar con certificación retie.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1925-2022, el cual tiene por objeto “construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Inem Jorge Isaac Sede Fray Domingo de las Casas en la Comuna 4 de Cali.”. Fichas EBI No. 26003816”, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($ 3.285.171) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1957-2022, cuyo contratista es CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERÍA, el frente LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VÁSQUEZ COBO SEDE REPÚBLICA DEL ECUADOR, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con ítems no previstos como el soporte de la canal en lámina galvanizada.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1957-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa General Alfredo Vásquez Cobo Sedes Principal, Nuestra Señora de los Remedios y República del Ecuador de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814.”, por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.370.064) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1928-2022, cuyo contratista es LCQ INGENIERIA S.A.S frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ SEDE PRINCIPAL - SAAVEDRA GALINDO, presenta actividades necesarias para la construcción de la losa de entrepiso. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo como, concreto ciclópeo, el corte, la demolición y la reposición de la losa de la cancha, andenes y rampa.

Así, se precisaba un adicional presupuestal superior al 50% del valor contractual, por lo cual se ajusta al valor máximo permitido, por lo cual resulta una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 125.470.336) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1928-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Paz Sede Principal - Saavedra Galindo Comuna 63 de Santiago de Cali. Ficha 26003741", por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 125.470.336) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1963-2022, cuyo contratista es CONSORCIO OBRAS DHIC, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ANUNCIACION SEDE PRINCIPAL, presenta actividades necesarias para la construcción de la cubierta para la cancha múltiple. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo tales como corte, demolición y reposición de losa existente, conformación en roca muerta y pedestales en concreto, sin embargo, ítems que no tenían lugar en el diseño del proyecto se dejaron con cantidad nula.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL VENTISIETE PESOS ($ 3.721.027) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1963-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Anunciación Sede Principal de la Comuna 14 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26003371", Para efectos fiscales y legales el valor del presente", por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL VENTISIETE PESOS ($ 3.721.027) MCTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1943-2022, cuyo contratista es SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería PVC, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814.” por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($132.690.579) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1961-2022, cuyo contratista es CONSORCIO CITY EDUCACIÓN 2022, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA – SEDE PRESBÍTERO ELOY VALENZUELA, presenta actividades necesarias para la construcción de la losa de entrepiso. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como reposición de losa existente, muro de bloque en concreto y elementos como escalera para tarima, demolición y reposición de poceta. Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.176.649) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1961-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Vicente Borrero Costa – sede Presbítero Eloy Valenzuela de la Comuna 7 de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26003742.”, por un valor de MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.176.649) MCTE

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1921-2022, cuyo contratista es ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONERA - ITA FARALLONES SEDE PRINCIPAL, presenta actividades necesarias para la construcción de la losa de entrepiso. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como la reposición de muro en ladrillo, repello, estuco y pintura en muro, instalación de estructura metálica ya existente; así mismo, se presenta variación en cantidades contractuales como en la demolición y reposición de pisos y elementos estructurales como columnas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 54.413.247) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1921-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa La Leonera ITA Farallones Sede Principal de Santiago de Cali. Ficha EBI No. 26003374” por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECEMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 54.413.247) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1932-2022, cuyo contratista es ANDRES MAURICIO GARCIA ESPINAL, frente INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 3.247.510) MCTE.

Así mismo, en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CABAL, presenta actividades necesarias para la construcción del restaurante, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo tales como actividades de desmonte de elementos existentes y demolición de enchapes, repellos y muros, suministro de elementos sanitarios y de cocina, instalación de estructura metálica y teja UPVC, elementos en concreto como viga de amarre.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de DOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 2.665.217) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON RODRIGUEZ se presenta actividades necesarias para la construcción del restaurante en estructura metálica, sin embargo , en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, tales como elementos en concreto como vigas de amarre, concreto ciclópeo, solado de limpieza y losa en concreto, además la cantidad de obra contractual de estructura metálica está por debajo de los cálculos realizados en base de los diseños, por lo cual requiere un adicional por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 2.044.858) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1932-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las sedes principales de las Instituciones Educativas Liceo Departamental, José María Cabal y Simón Rodríguez de las Comunas 19,18 y 5 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003369,26003675 y 26003745.”, por un valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 7.957.585) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1929—2022, cuyo contratista es LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ SEDE PRINCIPAL, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo repello, estuco y pintura en muro, estructura metálica en acero estructural para poder instalar la teja UPVC, ya que la distancia entre correas es de alrededor de 1.80m, elementos de concreto, muro y vigas de amarre, pisos en baldosa, elementos de carpintería metálica, puertas y ventanas y vanos para las mismas, así como también variación en cantidades contractuales como teja UPVC y caballete.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL UN PESOS ($ 1.163.001) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON SEDE PRINCIPAL se presentan requerimientos de recursos ya que las cantidades que se contemplaron contractualmente no satisfacen la necesidad de la institución necesitando un aumento en las cantidades, además en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como relleno en roca muerta, elementos de cocina, lavaplatos, poceta de lavado, grifo por consiguiente se requiere una adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra de DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($ 2.086.205) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1929-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Gabriel García Márquez Sede Principal y Cristóbal Colon Sede Principal de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003366 y 26003743”, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($ 3.249.206) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1926-2022, cuyo contratista es LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS CASD SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo como instalaciones eléctricas ya que en la realización del diseño eléctrico, requiere certificación RETIE por lo tanto existen elementos eléctricos que no se contemplaron contractualmente, además presenta mayores cantidades de obra en áreas de cubierta, cielo falso, bajantes y desmontes de elementos eléctricos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.750.759) MCTE.

Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO presenta requerimientos de recursos ya que las cantidades que se contemplaron contractualmente no satisfacen la necesidad completa del área a intervenir por lo tanto resultan aumento en cantidades en todos los ítems, además se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, como acometida en encauchetado #12, por consiguiente se requiere una adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 30.424.957) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1926-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Santo Tomas Casd Sede Santo Tomas de Aquino y José Manuel Saavedra Galindo Sede Principal de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003816 y 26003361.”, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($32.175.716) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1930--2022, cuyo contratista es FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAÍAS GAMBOA SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO, presenta actividades necesarias para la construcción del cerramiento. Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el desmonte e instalación de la concertina, demolición de viga de amarre, postes para malla eslabonada, muro en ladrillo, desmonte de alambre de púas y cambio de puerta principal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS ($ 676.010) MCTE;

Igualmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL presenta actividades necesarias para el mantenimiento de la carpintera en aluminio, sin embargo, se evidenció la necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos como módulo de andamios certificados, por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.126.783) MCTE;

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1930-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Isaías Gamboa sede Alejandro Cabal Pombo y Normal Superior Farallones de Cali – Sede Principal de las Comunas 1 y 3 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003356 y 26003780”, por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.802.793) MCTE.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1931-2022, cuyo contratista es FUNDACIÓN AVANCEMOS POR LA COMUNIDAD, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA CARLOS SARDI presenta actividades necesarias para la adecuación de la cubierta, sin embargo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos como nivelación de estructura metálica ya que la estructura actual se encuentra mal instalada, estructura metálica, esmalte para elementos metálicos y solapa en lámina galvanizada, por lo cual de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de UN MILLÓN TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($1.362.472) MCTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE EUSTAQUIO PALACIOS presenta actividades necesarias para el mantenimiento y adecuación de la cubierta, se evidenció la necesidad de mayores y menores cantidades de intervención en el área de cubierta de la infraestructura educativa, como en los ítems de infraestructura educativa, por lo cual se presenta una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS PESOS ($1.586.016) MCTE.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1930-2022, el cual tiene por objeto “Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Librada sedes Principal, Carlos Alberto Sardi y Eustaquio Palacios de la Comuna 3 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003377 y 26003780.”, por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 2.948.488) MCTE.

Contrato de Interventoría N° 4143.010.26.1.1946-2022, cuyo contratista es DEL VALLE ING Y ARQ SAS, de acuerdo con las necesidades de los Contratos de Obra en solicitud de adición de recursos y prorrogas por valor de $ 374.002.616

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad Educativa del Municipio. Que de igual forma se hace necesaria una adición de recursos al Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1946 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ISAÍAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GAMBOA SEDE ALEJANDRO CABAL POMBO, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES SEDE PRINCIPAL, I.E SANTA LIBRADA SEDE PRINCIPAL, CARLOS ALBERTO SARDI Y EUSTAQUIO PALACIOS, I.E INEM JORGE ISAACS SEDE FRAY DOMINGO DE LAS CASAS, I.E SANTO TOMAS CASD SEDE SANTO TOMAS DE AQUINO, I.E JOSÉ MANUEL SAAVEDRA GALINDO SEDE PRINCIPAL, I.E. TÉCNICA DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. JOSÉ MARÍA CABAL SEDE PRINCIPAL, I.E LICEO DEPARTAMENTAL SEDE PRINCIPAL, I.E. VICENTE BORRERO COSTA SEDE ELOY VALENZUELA, I.E. JUAN BAUTISTA DE LA SALLE SEDE MANUEL MARÍA MALLARINO, I.E GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO SEDE PRINCIPAL, NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y REPÚBLICA DEL ECUADOR, I.E. ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL Y MARCO FIDEL SUAREZ, I.E. REP. DE ARGENTINA SEDE PRINCIPAL, POLICARPA SALAVARRIETA Y JOSÉ MARÍA CÓRDOBA, I.E LA ANUNCIACIÓN SEDE PRINCIPAL, I.E. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ SEDE PRINCIPAL, I.E. CRISTÓBAL COLON SEDE PRINCIPAL, I.E. DONALD RODRIGO TAFUR SEDE ANTONIO NARIÑO, I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL COMUNA 17 SEDE LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS, I.E. NORMAL SUPERIOR FARALLONES DE CALI SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, I.E. TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ SEDE PRINCIPAL, I.E. HORMIGUERO SEDE TULIA BORRERO DE MERCADO Y ANTONIO VILLAVICENCIO, I.E. LA BUITRERA SEDE JOSÉ MARÍA GARCÍA DE TOLEDO, I.E. VILLACARMELO SEDE CACIQUE", por un valor de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.182.895,00) MCTE.

Contrato de Interventoría N° 4143.010.26.1.1132-2022, cuyo contratista es CONSORCIO EDUCACIÓN DA, se precisa de una necesidad de adiciones presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra e ítems no previstos, que permitan dar cumplimiento al objeto de los Contratos de Obras por valor de $ 425.957.752.

Conforme lo ha señalado la Contraloría General de la Nación, quienes intervienen en un contrato estatal, tienen el deber de garantizar no sólo la ejecución del contrato, deben velar que la obra cumpla con los fines consagrados en el artículo 209 de la Constitución Nacional, la obra debe ser eficaz, útil para los fines de la administración pública.

En aplicación del Principio de Funcionalidad, las obras inconclusas expresan falta de control y seguimiento de la actividad administrativa, en la medida que las obras no prestan un servicio o beneficio a la comunidad, lo que puede eventualmente generar responsabilidad patrimonial, disciplinaria por el incumplimiento del deber de planeación, deber de mitigar o evitar la extensión de un daño y la falta de protección al patrimonio público.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No debe perderse de vista, que el Contrato de Obra Pública comporta por regla general una obligación del resultado para el contratista, su actuar no se limita a la ejecución del trabajo o de la actividad encomendada, su obligación es la obtención de la finalidad querida por la entidad y la comunidad en general.

Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio. Que de igual forma se hace necesaria una adición de recursos al Contrato de Interventoría No. 4143.010.26.1.1132 de 2022 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SANTA LIBRADA - SEDE REPUBLICA DE MÉXICO, EL DIAMANTE – SEDE SEÑOR DE LOS MILAGROS, MONSEÑOR RAMÓN ARCILA – SEDE PUERTAS DEL SOL IV Y V, JUAN XXIII – SEDE PRINCIPAL, EUSTAQUIO PALACIOS – SEDE FRAY CRISTÓBAL DE TORRES, FRANCISCO JOSÉ LLOREDA MERA – SEDE PRINCIPAL, LICEO DEPARTAMENTAL- SEDE LA PRESENTACIÓN, TÉCNICO INDUSTRIAL (IETI) COMUNA 17 - SEDE PRINCIPAL, CARLOS HOLMES TRUJILLO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA, SANTA CECILIA - SEDE ALTO MENGA, LA BUITRERA - SEDE JOSÉ MARÍA GARCÍA TOLEDO", por un valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 30.324.717,00) MCTE y una PRORROGA hasta el 30 de diciembre de 2022.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1907-2022, cuyo contratista es CONSORCIO GCH-PEG, frente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA Una vez iniciadas las actividades propias del contrato, se propone a la interventoría de la obra y a la supervisión del interventor la necesidad y conveniencia de instalar cerámica de muro en todo el perímetro de los baños y lavamanos exteriores, dar mayores cantidades en acabado de pinturas en pasillos, granito lavado, entre otros. Asimismo, también se identifica la necesidad de adicionar algunos ítems que dan mayor alcance a la intervención y garantizan la continuidad del lenguaje arquitectónico de la sede educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, amablemente solicitamos tramitar ante la entidad contratante un adicional al contrato de la referencia por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($3.594.486) requeridos para realizar las obras adicionales y mayores cantidades de obra respecto al presupuesto contractual y así cumplir a entera satisfacción el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1911-2022, cuyo contratista es CONSORCIO EDUCAR ATK, Teniendo en cuenta las peticiones y requerimientos por parte de los directivos de la IE. ALBERTO CARVAJAL BORRERO SEDE CACIQUE GUATAVITA, donde manifiestan la necesidad de adecuar el espacio que estaba siendo utilizado como comodato para convertirlo en un aula de clase o salón múltiple para los niños de preescolar, y así brindar mejores espacios y bienestar para los estudiantes, se requiere ajustar las cantidades de obra en cuanto pisos, cielos, iluminación, etc. Por otra parte, al realizar las modificaciones para la nueva aula (anteriormente comodato), se extiende el área destinada para patio por lo que se genera mayores cantidades de obra en placa de contrapiso y canales de concreto.

Por todo lo anterior, solicitamos tramitar ante la entidad contratante un adicional al contrato de la referencia por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML. ($34.439.794) que se requiere para realizar las obras adicionales y mayores cantidades de obra respecto al presupuesto contractual, que se ven reflejados en el balance de obra anexo a este documento.

En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría N° 4143.010.26.1.1911-2022 y amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, nos permitimos informar que esta interventoría, realizo la respectiva validación de la solicitud de adición remitida por parte del contratista CONSORCIO EDUCAR ATK con su respectiva justificación.

Se determina que Una vez revisada la documentación solicitamos la aprobación de dicha adición ya que es necesaria para cumplir con las actividades contractuales de dicho contrato.

Contrato de Interventoría N° 4143.010.26.1.1911-2022, Cuyo contratista es CONSTRUCTORA ROCAS CALI SAS, En atención a nuestras obligaciones contractuales y al correcto seguimiento y cumplimiento del objeto principal derivado del contrato de interventoría y amparados en la Ley 80 de 1993 y del Decreto reglamentario 1082 de 2015, nos permitimos informar que en virtud qué algunos contratos de obras han tenido aumento en cantidades de obras y Obras adicionales se hace necesario adicionar presupuesto el contrato de interventoría y así dar cumplimiento al objeto contractual, se solicita formalmente realizar una adición por el valor de $2.680.660 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS).MCTE.
Siendo así las cosas Ing. CÉSAR AUGUSTO TABARES, como supervisor del contrato de interventoría No 4143.010.26.1.1911-2022, se le da validez a lo argumentado por el contratista y se recomienda a la Secretaria de Educación Distrital acoger su solicitud, adicionar el valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de $2.680.660, teniendo en cuenta que las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados “Numeral 1 art 14 de la ley 80 de 1993.

Contrato de Interventoría N°4143.010.26.1.1944-2022, cuyo contratista es JHEYBERD AUGUSTO CANO NOVA, los contratos de obra de la referencia con el objeto de la interventoría requieren un valor de adición para una adecuada ejecución por lo que el valor totalizado es de OCHENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE $ (83’049.714,00).

Consecuentemente y de acuerdo con la propuesta inicialmente presentada a la entidad, la interventoría requiere para el adecuado seguimiento de las actividades, producto de estas adiciones; Una adición al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°4143.010.26.1.1944-2022 el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 2’518.240), esto de acuerdo a la proporcionalidad de aumento en las adiciones de los contratos de obra.

Siendo así las cosas Ing. GERMÁN MAURICIO PEÑA, como supervisor del contrato de interventoría No 4143.010.26.1.1944-2022, se le da validez a lo argumentado por el contratista y se recomienda a la Secretaria de Educación Distrital acoger su solicitud, adicionar el valor de $2’518.240, teniendo en cuenta que las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados “Numeral 1 art 14 de la ley 80 de 1993.

Contrato de Interventoría 4143.010.26.1.1125-2022, cuyo contratista es DIEZ PLUS INGENIERIA SAS, Que el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1123-2022 correspondiente a la institución educativa Francisco de Paula Santander sede Julio Arboleda, se le otorgó una adición en valor de $ 10.007.781. Igualmente, el contrato de obra No. 4143.010.26.1.1674-2022 correspondiente a la institución educativa La Merced sede Principal, se le otorgó una adición en valor de $ 46.896.778, según el oficio DPISED-1125-024-2022 la interventoría indicó lo siguiente " según el porcentaje de la interventoría con respecto al valor de los contratos de obra, se solicita una adición en valor para el contrato de interventoría por DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($2.418.443)
Siendo así las cosas Arq. FRANCI TORO GIMENEZ, como supervisora del contrato de interventoría No 4143.010.26.1.1944-2022, se le da validez a lo argumentado por el contratista y se recomienda a la Secretaria de Educación Distrital acoger su solicitud, adicionar el valor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de $2.418.443, teniendo en cuenta que las entidades estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos celebrados “Numeral 1 art 14 de la ley 80 de 1993.

Firmas (responsables)

PATRICIA BEDOYA ALVARADO
Subsecretaria de Despacho
Secretaría de Educación

CARLOS ALBERTO PÉREZ LÓPEZ
Contratista
Secretaría de Educación

NOTA: Se anexa listado de asistencia virtual compuesto por un (1) folio.
Elaboró: Carlos Alberto Pérez López – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007 VERSIÓN: 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4143.040.9.33.238

FECHA: 29 / 11 / 2022
HORA INICIAL: 8:30 am
HORA FINAL:
LUGAR: Sala de juntas Piso 10 - SED.

OBJETIVO: Mesa tecnica de Infraestructura Educativa

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
2	Beatriz Elena Ipia O	SED - SPS	3168200850	beatriz.ipia@cali.gov.co	
3	Jhonny A. Garcés	SED - SPS	3116314681	Jhonny.garces@cali.edu.co	
4	Bernardo Saldarriaga R	SED - SPS	3134253285	bose.saldarriaga@cali.edu.co	
5	Martha Arendaño	SED			
6	Eidy Moncada	SED	3222135302	eidy.moncada@cali.edu.co	EMM.
7	Diego Fernando Dorado	SED	3206743202	diego.dorado@Cali.edu.co	
8	Jairo A Gonzalez	SED	3127720184	jairo.gonzalez@cali.gov.co	
9	Cesar A Tabares	SED	3006578564	cesar.tabares@cali.edu.co	
10	Jesus Del Socorro Ospina	Infraestructura	4042965	jesus.ospina@cali.edu.co	
11	Martha Lucia del Valle	SED	3157269696	martha.valle@cali.gov.co	
12	Yennifer González Jiménez	Sed Planeación	3112503801	Jennifer.gonzalez@cali.edu.co	Yennifer G. J.
13	Carlos Alberto Perez Lopez	S.E.D. P.S.R.	3153783077	Carlos.Perez@cali.gov.co	Carlos Perez.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	X	PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S NIT: 900801005-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RODOLFO SEGURA ALCARAZ C.C: 16.652.467 de Cali (V)
OBJETO	"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($330.059.920)
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO:	01 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado(a) con CC. 16.799.565 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto 4112.010.20.0321 del 31 de mayo de 2021 y posesionado mediante acta No. 0163 del 02 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019 quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y RODOLFO SEGURA ALCARAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.652.467 de Cali (V), actuando en representación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificado con NIT No 900801005-9, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 01 al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, mediante oficio de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la interventoría del Contrato de Obra DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, presentó solicitud de adición presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, sustentando lo siguiente:

 Una vez llevado a cabo la socialización del Contrato de Obra e interventoria ante los comités de planificación de la comuna 09, el día 01 de noviembre de 2022. Se inician las obras físicas con los trabajos preliminares de localización y cerramiento, permitiendo evidenciar necesidades presupuestales a la ejecución.

 Ya en lo específico del proyecto a desarrollar, las obras objeto del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 en el frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería pvc, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

 Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

 Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.

 De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26003814." por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE.

2. Que, el día veintidós (22) de noviembre de 2022, la interventoría del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, presentó justificación para la adición presupuestal indicando lo siguiente:

 De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814." por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE.

3. Que mediante acta de reunión No. 4143.040.9.33.238 de fecha 29 de noviembre de 2022, se dejó constancia de la necesidad de adición presupuestal del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, manifestando lo siguiente:

 Contrato de obra N° 4143.010.26.1.1943-2022, cuyo contratista es SEGURA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, frente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE PRINCIPAL, la adecuación de la pista de trote, presenta actividades necesarias para la ejecución de la totalidad de la pista, Sin embargo, en la revisión presupuestal en campo, se evidenció la necesidad de generar ítems no previstos, ya que se encontraron actividades que no fueron previsibles, las cuales son más fácilmente detectadas o surgen en el proceso constructivo, como el sistema de drenaje de la pista, lo cual incluye excavación, tubería PVC, colchón de arena-grava y un cordón en concreto para confinarlo, así mismo se presenta variación en cantidades contractuales en todos los ítems, ya que la cantidad contractual de metros lineales que se contemplaron contractualmente no incluyen la intervención total de la misma.

 Así, se precisa de una necesidad de adición presupuestal en concordancia con mayores cantidades de obra, cambio de especificaciones e ítems no previstos por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 131.881.099) MCTE.

 Igualmente, para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO JOSÉ CAMACHO SEDE MARCO FIDEL SUAREZ, se contempló un muro de cerramiento el cual implicaba la erradicación de dos árboles que se encontraban en el lindero de la institución sin embargo la comunidad y la institución educativa se opuso a dicha intervención por lo cual se requirió un nuevo diseño que conservara los individuos arbóreos, en cuanto al área de recreación , requiere un adicional por valor de OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 809.480) MCTE.

 Con base en lo anterior, se hace necesario la adición de los recursos para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la secretaria de Educación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad educativa del Municipio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, esta Interventoría considera Viable y sugiere a la Entidad una Adición Presupuestal al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, el cual tiene por objeto "Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho Sedes Principal y Marco Fidel Suarez de la Comuna 9 de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003379 y 26003814." por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($132.690.579) MCTE.

4. Que la Entidad realizó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, para el cual se estimó un presupuesto oficial TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($332.889.482), distribuidos de la siguiente manera:

Institución Educativa	Sede	Valor del presupuesto
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Principal – Pista de Trote	$142.656.564
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Principal – Bodega de Almacenamiento	$94.999.961
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Marco Fidel Suarez– Área Recreativa y Muro de Cerramiento	$95.232.957

5. Que la Entidad en el marco del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1429-2022, el oferente SEGURA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, resultó adjudicatario del proceso de selección por valor de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($330.059.920), distribuidos de la siguiente manera:

Institución Educativa	Sede	Valor del presupuesto
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Principal – Pista de Trote	$141.443.983
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Principal – Bodega de Almacenamiento	$ 94.192.460
Técnico Industrial Antonio José Camacho	Marco Fidel Suarez– Área Recreativa y Muro de Cerramiento	$ 94.423.477

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Que teniendo en consideración que los recursos son de origen participativo y que los mismos obedecen a priorizaciones que realiza la comunidad, se hace necesario la adición presupuestal por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE, distribuidos de la siguiente manera:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VALOR
Antonio José Camacho Sedes Principal	
Antonio Camacho sede Marco Fidel Suarez	$ 809.480

7. Que el valor a adicionar no sobrepasa los límites para adiciones, estipulados en el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que al tenor reza: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

8. Que la Ley 80 de 1993, respecto de los fines de la contratación estatal consagra que, con la celebración y ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

9. Que, dentro del principio de autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual.

10. Que el Consejo de Estado en Concepto de fecha trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009) emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado».(Radicación No, 1,95211001-03-06-000-2009-00033-00)”.

11. Que el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.

12. Que, con el fin de responder con las obligaciones derivadas de la suscripción de la adición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 111

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Distrito de Santiago de Cali, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3600009536 del 16.07.2022, 3600009597 del 22.07.2022, 3600009598 del 22.07.2022, 3600009742 del 09.09.2022, 3600009758 del 14.09.2022, que permiten soportar las obligaciones a contraer, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”.

13. En ese orden de ideas y atendiendo el mandato imperativo de la Ley de que el contrato estatal es solemne y que por ende también sus prorrogas o modificaciones, deberán celebrarse por escrito, se hace necesario suscribir la modificación al Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, mediante el cual las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR el Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE, distribuidos de la siguiente manera: Para la IE Antonio José Camacho – Sede Principal $ 131.881.099 y para la sede Marco Fidel Suárez $809.480.00

PARAGRAFO PRIMERO: El valor del Contrato de Obra original No. 4143.010.26.1.1943-2022 adicionado con la suma contenida en el presente documento, deberá aparecer claramente determinado en el Acta de Liquidación final.

SEGUNDO: AUMENTO DE LOS FONDOS DEL CONTRATO INICIAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL DISTRITO, se obliga a ampliar la reserva del contrato 4143.010.26.1.1943-2020, en la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 132.690.579) MCTE,que se pagaran con cargo al Código establecido en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 3600009536 del 16.07.2022, 3600009597 del 22.07.2022, 3600009598 del 22.07.2022, 3600009742 del 09.09.2022, 3600009758 del 14.09.2022, del presupuesto de la vigencia 2022. Los pagos al contratista se sujetarán a las apropiaciones presupuestales correspondientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: GARANTIA: El Contratista se obliga a aumentar la garantía constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, en igual proporción a la adición del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943-2022.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1943- 2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 01.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Son requisitos para la ejecución: a. Ampliación de la garantía del contrato aprobado por la Secretaría de Educación y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso

OCTAVO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes con la firma electrónica a través del flujo de aprobación de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II.

Contratista,

(Firmado Electrónicamente)

RODOLFO SEGURA ALCARAZ
Representante Legal

Contratante,

(Firmado Electrónicamente)

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez- Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado- Subsecretaria de Planeación Sectorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.